

De conformidad del Proceso
Real de este para que se
juntaran todos dentro de
condemna a binto e a audien-
cia de diez de junio de la villa
de las Cortes. Dando y ordenando
que si quisieren o ver de esto se lleve
a vapor su cuenta. Demas
que de arano tiua de los a sumas.

De este estado lo notifique
a redho y onzas de canoas
en su persona presente de
a un tanto de equivo

si fieren que concierne de non
Comisario para a venta de
terrenos de los terminos comunes
con la casa de donatarios de
sumas. La fi de conformidad
non racion por de comisario
para de efecto. a de tenor don
al on to de memoria de
de Avila.

De non quarenta de tenor. Joan
de canoas a mora de cae de
de Avila a esta parte. Inca
de de la ciudad de murcia por
de las que dicen de de de
causa de Avila. Non si en
de de de de de de de de de
no se debe cosa de una de fi

